



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A "SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", EVENTO DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO BENI ROJAS REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - 1.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social
 - 1.3 Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Rafael Cedeño Paredes** Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área Michoacán, a solicitud de la Oficina de Contratos y Abastecimiento. En consecuencia, se registró con el número administrativo responsable del mismo en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 55, 55 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los numerales 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 104 de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del 20 de Diciembre del 2024, así como el **Acta de Rectificación del Fallo**, del 30 de Diciembre del 2024, suscritas por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- I.6 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062508**, con número de solicitud **0000030702-2025**, de fecha 28 de noviembre del 2024, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2025, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número 36,531, de fecha 13 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público No 96 del distrito Federal; denominada "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.", cuyo objeto social de acuerdo a sus estatutos consiste en Compra, Venta, Instalación, Distribución, Renta, Reparación, Consignación, Mantenimiento Importación y Exportación de toda clase de Equipos y Aparatos Médicos y Hospitalarios, así como accesorios, partes y refacciones, entre otras., inscrita en el Registro Público de Comercio, con No. De folio mercantil 290980 de fecha 06 de junio del 2008, por la Lic. Norma Arieta Flores.
- II.2 El C. FRANCISCO BENI ROJAS REYES, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número 125 853, de fecha 27 de octubre del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares Notario Público No 96 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

AVA

Página | 2

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron realizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Canalfivo. El cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. párrafo 9. del Manual de Contratación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo En MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2026/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de hechos. Asimismo, se declara que no existen circunstancias que determinen procedentes los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratóras.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

Anexo Cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de \$237,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$38,016.00 (TREINTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$275,616.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$95,040.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$689,040.00 (SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESO MEXICANO**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA", PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A "SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son de conformidad al:

Anexo Tres (3) "Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS42123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos,

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

OFICINA DE CONTRATOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICH/JSJ/JDC/ SUMINISTRO /2025/ 150 / CCON251725080016
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, en el marco de la delegación de facultades a solicitud del área Organizadora del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en consecuencia se revisó con el número 2025/150/CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento y monto correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.



INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. **Anexo B**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega – recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago.

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, la cual debe contener: nombre completo y AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN DE MEXICO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en el marco de la Delegación de Servicios Jurídicos a solicitud del contratante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán el número de la unidad administrativa responsable del mismo es MICH/JS/DC/ SUMINISTRO /2025/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, monto, correspondiente ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

firma del ingeniero que realizo la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de la unidad. Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo. El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS
 Las partes jurídicas del presente documento fueron autorizadas por la Jefatura de Servicios Jurídicos con el presente documento en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, de la Oficina de Contratos de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número de Oficio 150/2025/150 CCON251725080016 la revisión jurídica al presente instrumento jurídico, sin prejuicio a la revisión de los términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos o económicos que se realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos o económicos que determinaron procedentes las áreas requerentes técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá remitirse a las señaladas en el Anexo Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
CALLE DONDE
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Michoacán, a solicitud del área de Contratos, en el día 13 de mayo de 2025, en la Oficina de Contratos, Convenciones y Consultas Jurídicas de la Delegación Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número de folios 2025/180 / CCON251725080016 en el Sistema de Registro de Instrumentos Jurídicos del IMSS, sin perjuicio de lo anterior, la presente garantía de cumplimiento no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de antecedentes que determinaron precedentes de las mismas, sino de las condiciones que determinaron precedentes de las mismas y/o contratantes.



naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

AVA

Página | 9

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS
 AVILA DE VILLALBA, MICHOACÁN DE CALIXTO
 /2026/ 150 / CCON251725080016

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y de conformidad con el contrato suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En MICHUJIS/DC/ SUMINISTRO /2026/ 150 / CCON251725080016

La revisión jurídica se efectuó, sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, y demás aspectos contractuales ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las pruebas requeridas, técnicas y/o contractuales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



OFICINA DE CONTRATOS CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del Área Michoacán, a solicitud de la Oficina de Contratos de la Unidad Administrativa, responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número 2026/150 / CCON251725080016. El Asesor Jurídico del MINISTRO, sin perjuicio de lo anterior, no garantiza que los términos y condiciones de la contratación ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los mismos, ni garantiza que se cumplan con las condiciones y/o especificaciones técnicas y/o contractuales que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.



Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Dos (2), de los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se revisó el presente contrato con el número /2025/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento de licitación y/o contrato correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas técnicas y/o contratantes.



VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONSULTAR JURÍDICAS
 MICH/O33N24625-020-0016 / 2025/ 150 / CCON251725080016

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico, el cual emitió un dictamen favorable a la solicitud de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en virtud de lo anterior, se registra con el número MICH/O33N24625-020-0016 / 2025/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación procedimental de la revisión jurídica, en el momento en que se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las

AVA

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 REGIONAL MICHOACAN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de Asesoría Jurídica, de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, la cual se encuentra registrada en el padrón de contratos administrativos con el número /2026/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimental del contrato, ya que el presente instrumento jurídico no se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes los aspectos requeridos, técnicos y/o contratantes.



condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
MICH/O3/JDC/ SUMINISTRO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en consecuencia se registra con el número 72026/ 150 / CCON251725080016. La revisión jurídica se efectuó sin precluir el derecho de impugnación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes de áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **02 de Enero del 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el otro en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



COPIA DE ORIGINAL DE OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Administrativos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del área administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número **2025/ 150 / CCON251725080016** en el sistema de registro jurídico. En virtud de lo anterior, se declara que el presente instrumento jurídico cumple con los requisitos de legalidad y viabilidad de los mismos, en las condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de antecedentes de los servidores públicos involucrados, ni de las circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas técnicas y/o contractuales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016**

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento

R.F.C. [REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

"DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.",
R.F.C.: DIH020515AZA


C. FRANCISCO BENITO ROJAS REYES
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA", PARA EL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A "SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



ELABORADO POR: OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación de Servicios Jurídicos a solicitud del área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área de Organización de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró con el número MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2025/ 160 / CCON251725080016. La presente se emite en cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación ni se realiza sobre la procedencia, y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, técnicos y/o contratantes que determinaron precedentes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030702 - 2025

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 28/11/2024 Fecha Validación: 28/11/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 16,240,754.00 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16,240.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 16,240,754.00
DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael Cedeno Paredes

Autorizo

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0017

No. SOLICITUD: 0000030702

FECHA SOLICITUD:

28/11/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	142902	17	170101	N/A	01/01/2025	801,275.00
2	42062508	142902	17	170102	N/A	01/01/2025	1,383,769.00
3	42062508	142902	17	170103	N/A	01/01/2025	1,859,690.00
4	42062508	142902	17	170104	N/A	01/01/2025	645,575.00
5	42062508	142902	17	170202	N/A	01/01/2025	392,370.00
6	42062508	142902	17	170203	N/A	01/01/2025	582,868.00
7	42062508	142902	17	170402	N/A	01/01/2025	900,691.00
8	42062508	142902	17	170403	N/A	01/01/2025	165,115.00
9	42062508	142902	17	170501	N/A	01/01/2025	8,909,102.00
10	42062508	142902	17	170701	N/A	01/01/2025	575,476.00
11	42062508	142902	17	172203	N/A	01/01/2025	114,470.00
12	42062508	142902	17	172204	N/A	01/01/2025	119,404.00
13	42062508	142902	17	172403	N/A	01/01/2025	958,235.00
14	42062508	142902	17	172404	N/A	01/01/2025	230,183.00
15	42062508	142902	17	172407	N/A	01/01/2025	348,189.00
16	42062508	142902	17	172437	N/A	01/01/2025	216,348.00
17	42062508	200200	17	172438	N/A	01/01/2025	122,364.00
18	42062508	200200	17	172440	N/A	01/01/2025	115,650.00
TOTALES							16,240,754.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016

Anexo Dos (2) **“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”**

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 2



ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN”, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO TÉCNICO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS, CUENTA (42062508). EJERCICIO 2025, RÉGIMEN ORDINARIO.

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cucop	Descripción	Cantida d Mínima	Cantida d Máxim a	Unidad de Medida
1	1	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - ISTO-097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO,	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO



			MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-098			
3	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico)	INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-099	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
4	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico)	INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. IS10-100	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
5	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico)	INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-101	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
6	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico)		1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



		INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-102			
7	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-103	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
8	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-104	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
9	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-105	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



2	10	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 471	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	11	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 473	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	12	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 474	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
3	13	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IT	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



			2000 , N.S – IT-1399- AFXXT			
14	354000 03	(Servicios de mantenimie nto de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO – MATERNAL MOVIL CARE , N.S – IT297090080	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
15	354000 03	(Servicios de mantenimie nto de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO – MATERNAL MOVIL CARE , N.S – IT6707075	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
16	354000 03	(Servicios de mantenimie nto de equipo e instrumental médico) INCUBADOR A DE RECIÉN NACIDO, MARCA – AIR SHIELDS, MODELO – C300-2 , N.S – RF-03390	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	

El Instituto deberá recibir los servicios, en la EL HGR. No. 1, Charo, el HGZ. No. 8, Uruapan y el HGZ. No. 4, Zamora en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



"Dirección del HGR. No. 1, Charo, el HGZ. No. 8, Uruapan y el HGZ. No. 4, Zamora dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HGR. No. 1, CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta, Cp. - 61301 Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. J Jesus Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compean Ing. Fernando Barrera Tena	Jefe de Conservación de Unidad Sub jefes de conservación del HGR No.1, Charo
HGZ. No. 8, URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez, Esq. Francisco Villa, Colonia Linda Vista, Cp. - 60050, Uruapan, Michoacán.	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
HGZ. No. 4, Zamora	Sita: Avenida Madero y paseo de los Almendros s/n, Zamora, Michoacán.	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado Ing. Martin Castro Roa	Jefe de Conservación de Unidad Sub jefe de conservación del HGZ. No. 4

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, CHARO, EL JEFE DE CONSERVACION DEL HGZ. No. 8, URUAPAN Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGZ. NO. 4, ZAMORA) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1, Charo, EL JEFE DE CONSERVACION DEL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL JEFE DE CONSERVACION DEL HGZ. NO. 4, ZAMORA

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios





para su funcionamiento al optimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

Servicios de mantenimiento preventivo

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir del 1 de Enero 2025 al 31 de Diciembre 2025 del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2025**, debiendo programar los 2 mantenimientos preventivos, por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero/técnico que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes para lo cual al inicio de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibración y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibración.

Descripción de rutinas de mantenimiento preventivo - correctivo para Incubadoras de Recién Nacido, Marca - SAPS, Modelo - ISOTERM, (PARTIDA NUMERO 1):



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



1. Inspección del equipo forma externa
 - a. Capacete
 - b. Panel control
 - c. Carro de transporte
 - d. Ruedas (limpieza y lubricación)
2. Revisar sistema eléctrico
 - a. Cable alimentación,
 - b. Porta fusible,
 - c. Toma de cortesía
 - d. Cable de tierra redundante y conexión a masa equipotencial si cuenta con ellos
3. Verificación de sw de encendido general
4. Verificar módulo de control
5. Verificar funcionamiento modo aire (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante con termómetro externo calibrado)
6. Verificar funcionamiento modo servo (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante)
7. Verificar alarmas audible y visible de falla:
 - a. Sistema
 - b. Temperatura (inferior y superior) en modo aire y modo servo
 - c. Alarma por sobre temperatura (>38 °c)
 - d. Falla de sensor de piel
 - e. Falla de energía eléctrica
 - f. Falla de flujo de aire
 - g. Falla sensor de aire
8. Inspección y prueba de sensor de temperatura de piel
9. Verificar funcionamiento de silenciador de alarma
10. Limpieza interna del módulo de control
 - a. Tarjetas electrónicas
11. Revisar y medir resistencia eléctrica del calefactor
12. Verificar funcionamiento de ventilador (circulación de aire caliente) y limpieza de propela
13. Revisar display e indicadores de temperatura
14. Realizar prueba seguridad eléctrica. (*resistencia de puesta a tierra, corriente de fuga a tierra, corriente de fuga del chasis, corriente de fuga del paciente*)
15. Verificar elevadores de posición interna
16. Verificación de seguros y bisagras de puertas (ajuste)
17. Verificación de fijaciones en doble pared
18. Verificar funcionamiento de sw o membrana de funciones.
19. Limpieza y verificación de funcionamiento de humidificador
20. Verificación de medición de humedad relativa al interior del capacete
21. Verificar pruebas auto test
22. Cambio de conexiones eléctricas sobrecalentadas.
23. Verificación de lámpara de examinación si cuenta con ella





24. Lubricación de partes mecánicas
25. Verificar sistema de altura ajustable si cuenta con ella
26. Verificación funcionamiento de celda 02 si cuenta con ella
27. Verificar nivel de ruido dentro capachete sea menor a 60 db
28. Realizar pruebas de buen funcionamiento en general

En el primer mantenimiento preventivo a incubadoras, Marca - Saps, Modelo - Iso term (PARTIDA NUMERO 1), deberán suministrarse las siguientes refacciones y/o accesorios por cada equipo:

1. CAPACETE ACRILICO (ENVOLVENTE Y PUERTA) 4 PIEZAS

Descripción de rutinas de mantenimiento preventivo - correctivo para Incubadoras de Recién Nacido, Marca - INTELEC, Modelo - IEC 2000, (PARTIDA NUMERO 2).

1. INSPECCIÓN DEL EQUIPO FORMA EXTERNA
 - a. CAPASETE
 - b. PUERTA FRONTAL PRINCIPAL DE ACCESO (Verificar apertura y cierre correcto)
 - c. PUERTAS DE ACCESO A PACIENTE
 - d. PUERTOS DE ACCESO (Entradas para líneas de infusión o sondas)
 - e. PANEL CONTROL
 - f. CARRO DE TRANSPORTE
 - g. RUEDAS (Limpieza y lubricación)
2. REVISAR SISTEMA ELÉCTRICO
 - a. CABLE ALIMENTACIÓN,
 - b. PORTAFUSIBLE,
 - c. TOMA DE CORTESÍA
 - d. CABLE DE TIERRA REDUNDANTE Y CONEXIÓN A MASA EQUIPOTENCIAL SI CUENTA CON ELLOS
3. VERIFICACION DE SW DE ENCENDIDO GENERAL
4. VERIFICAR MODULO DE CONTROL
5. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO MODO AIRE (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante con termómetro externo calibrado y certificado)
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO MODO SERVO (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante)
7. VERIFICAR ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE DE FALLA:
 - a. SISTEMA
 - b. TEMPERATURA (INFERIOR Y SUPERIOR) EN MODO AIRE Y MODO SERVO
 - c. ALARMA POR SOBRETENPERATURA (>38 °C)
 - d. FALLA DE SENSOR DE PIEL
 - e. FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA



- f. FALLA DE FLUJO DE AIRE
- g. FALLA SENSOR DE AIRE
8. INSPECCIÓN Y PRUEBA DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL
9. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SILENCIADOR DE ALARMA
10. LIMPIEZA INTERNA DEL MODULO DE CONTROL
 - a. TARJETAS ELECTRONICAS
11. REVISAR Y MEDIR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL CALEFACTOR
12. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR (CIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE) Y LIMPIEZA DE PROPELA
13. REVISAR DISPLAY E INDICADORES DE TEMPERATURA
14. REALIZAR PRUEBA SEGURIDAD ELÉCTRICA. (*resistencia de puesta a tierra, corriente de fuga a tierra, corriente de fuga del chasis, corriente de fuga del paciente*)
15. VERIFICAR ELEVADORES DE POSICION INTERNA
16. VERIFICACIÓN DE SEGUROS Y BISAGRAS DE PUERTAS (ajuste)
17. VERIFICACIÓN DE FIJACIONES EN DOBLE PARED
18. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SW O MEMBRANA DE FUNCIONES.
19. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HUMIDIFICADOR
20. VERIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUMEDAD RELATIVA AL INTERIOR DEL CAPACETE
21. VERIFICAR PRUEBAS AUTOTEST
22. CAMBIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS SOBRECALENTADAS.
23. LUBRICACION DE PARTES MECÁNICAS
24. VERIFICAR SISTEMA DE ALTURA AJUSTABLE
25. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE CELDA 02 SI CUENTA CON ELLA
26. VERIFICAR NIVEL DE RUIDO DENTRO CAPACETE SEA MENOR A 60 DB
27. REALIZAR PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

Descripción de rutinas de mantenimiento preventivo – correctivo para Incubadoras de Recién Nacido, (PARTIDA NUMERO 3):

Marca – INTELEC, Modelo – IT 2000,
Marca – Finesa, Modelo - MATERNAL NOVIL CARE
Marca – AIR SHIELDS, Modelo - C300-2

1. INSPECCIÓN DEL EQUIPO FORMA EXTERNA
 - a. CAPASETE
 - b. PUERTA FRONTAL PRINCIPAL DE ACCESO (Verificar apertura y cierre correcto)
 - c. PUERTAS DE ACCESO A PACIENTE
 - d. PUERTOS DE ACCESO (Entradas para líneas de infusión o sondas)
 - e. PANEL CONTROL
 - f. CARRO DE TRANSPORTE
 - g. RUEDAS (Limpieza y lubricación)
2. REVISAR SISTEMA ELÉCTRICO
 - a. CABLE ALIMENTACIÓN,
 - b. PORTAFUSIBLE,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- c. TOMA DE CORTESÍA
- d. CABLE DE TIERRA REDUNDANTE Y CONEXIÓN A MASA EQUIPOTENCIAL SI CUENTA CON ELLOS
3. VERIFICACION DE SW DE ENCENDIDO GENERAL
4. VERIFICAR MODULO DE CONTROL
5. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO MODO AIRE (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante con termómetro externo calibrado y certificado)
6. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO MODO SERVO (calibración de acuerdo a las indicaciones del fabricante)
7. VERIFICAR ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE DE FALLA:
 - a. SISTEMA
 - b. TEMPERATURA (INFERIOR Y SUPERIOR) EN MODO AIRE Y MODO SERVO
 - c. ALARMA POR SOBRETENPERATURA (>38 °C)
 - d. FALLA DE SENSOR DE PIEL
 - e. FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 - f. FALLA DE FLUJO DE AIRE
 - g. FALLA SENSOR DE AIRE
8. INSPECCIÓN Y PRUEBA DE SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL
9. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SILENCIADOR DE ALARMA
10. LIMPIEZA INTERNA DEL MODULO DE CONTROL
 - a. TARJETAS ELECTRONICAS
11. REVISAR Y MEDIR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL CALEFACTOR
12. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE VENTILADOR (CIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE) Y LIMPIEZA DE PROPELA
13. REVISAR DISPLAY E INDICADORES DE TEMPERATURA
14. REALIZAR PRUEBA SEGURIDAD ELÉCTRICA. (*resistencia de puesta a tierra, corriente de fuga a tierra, corriente de fuga del chasis, corriente de fuga del paciente*)
15. VERIFICAR ELEVADORES DE POSICION INTERNA
16. VERIFICACIÓN DE SEGUROS Y BISAGRAS DE PUERTAS (ajuste)
17. VERIFICACIÓN DE FIJACIONES EN DOBLE PARED
18. VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE SW O MEMBRANA DE FUNCIONES.
19. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HUMIDIFICADOR
20. VERIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUMEDAD RELATIVA AL INTERIOR DEL CAPACETE
21. VERIFICAR PRUEBAS AUTOTEST
22. CAMBIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS SOBRECALENTADAS.
23. LUBRICACION DE PARTES MECÁNICAS
24. VERIFICAR SISTEMA DE ALTURA AJUSTABLE
25. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE CELDA 02 SI CUENTA CON ELLA
26. VERIFICAR NIVEL DE RUIDO DENTRO CAPACETE SEA MENOR A 60 DB
27. REALIZAR PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO EN GENERAL

Servicios de mantenimiento correctivo



El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al de conformidad con los manuales del fabricante **(incluye mano de obra, refacciones y accesorios)**

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones y accesorios** para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan, y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan, y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- b) El suministro de refacciones se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica y en los espacios designados por el Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan, y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, una vez agotados los tiempos máximos para atención de reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones de alta especialidad, el proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla sin costo adicional para el Instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación o Subjefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan, y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos; incubadoras, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos; incubadoras.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio



anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

Ing. Rafael Cedeño Paredes

Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales

Elaboro

Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel

Jefe de Conservación del HGR. No. 1,
Charo

Elaboro

Ing. Jesús Roberto Martínez García

Responsable de Proyectos del Departamento de
Conservación

Reviso

Ing. José Luis Orozco Corona

Jefe de Oficina del
Departamento de Conservación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ. NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN" para el ejercicio 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El inicio será a partir del 01 de enero y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora deberá proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir del 1 de Enero 2025 al 31 de Diciembre 2025, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ. NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", cuenta (42062508) para el ejercicio 2025, debiendo programar los dos mantenimientos preventivos para los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la firma del Proveedor y Firma de validación del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

Las fechas para la prestación de los servicios, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo con las actividades del HGR1, Charo, el HGZ. No. 8, Uruapan y el HGZ. No. 4, Zamora, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador del contrato o el jefe de conservación de la unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo con el programa calendarizado.

El plazo para la **atención** para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la **ejecución** de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días naturales, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora.

Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ. NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No. 1, Charo, el HGZ. No. 8, Uruapan y el HGZ. No. 4, Zamora, inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descrito en el Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

Método Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



1. Listado de los ingenieros/técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho licitante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.
4. Copia simple del certificado vigente de los equipos que serán utilizados para realizar mediciones, calibraciones y/o pruebas, realizado por un laboratorio certificado ante la EMA, (en caso de resultar adjudicado, se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del Instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos).

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas; de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hrs., donde especifique que visitó las instalaciones y conoce las condiciones de los servicios a licitar, el participante deberá presentar por escrito los siguientes documentos en cada una de las visitas:

- Carta poder en hoja membretada de la empresa debidamente firmada donde el representante legal especifique el nombre y puesto de la persona que realizara la visita, facultándolo para representar a la empresa
- Manifiesto de interesa de participar en el evento licitatorio (Acuse de envió a través de COMPRANET)

Estos requisitos forman parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visita a entregar deberán ser del HGR, No. 1, Charo, el HGZ. No. 8, Uruapan y el HGZ. No. 4, Zamora.



g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	DEL NO EN SIN EL AL	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION. NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
---	--	---------------------	---

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares o mayores características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor:
1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos; incubadoras, derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos médicos reportados.

Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio preventivo y/o correctivo, hasta el 31 de diciembre del 2025 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual el proveedor se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos derivados de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora



Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realizo la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES.

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al *"procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
 - Numero de Proveedor;
 - Numero de Contrato;
 - Numero de ID de pedido-recepción, en su caso; y,
 - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
 - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. **Anexo B**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



FACTURACION OPORTUNA

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega - recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago.



ANEXOS
Oficina de Contratos



ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o Instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:		Fecha de Emisión:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Elaboro:	
JCU:					
Tecnico o Empresa		Condiciones en que se Encontro			
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripcion Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD _____

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C.
_____ REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA;
PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE; _____
POR UN IMPORTE TOTAL DE; _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No:
_____, PARA LA UNIDAD: _____.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.53 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA; _____ MES DE; _____ DEL AÑO 2024 FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



ANEXOS
Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero que realice la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de la unidad. Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, de acuerdo al manual de fabricante y defectos en materiales o manufacturas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, el Jefe de conservación del HGZ. No. 8, Uruapan y el Jefe de conservación del HGZ. No. 4, Zamora, antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo. El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUIRENTE)

Ing. Rafael Cedeño Paredes

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Elaboro

Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel

Jefe de Conservación del HGR. No. 1,
Charo

Elaboro

Ing. Jesús Roberto Martínez García

Responsable de Proyectos del
Departamento de Conservación

Reviso

Ing. José Luis Orozco Corona
Jefe de Oficina del
Departamento de Conservación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016

Anexo Tres (3)
“Propuesta Técnica y Económica de “**EL
PROVEEDOR**” y, Actas de: Fallo, Rectificación al
Fallo, Junta de Aclaraciones”

OFICINA DE CONTRATOS
COAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 3



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

000254

REPARACION, MANTENIMIENTO, RENTA DE EQUIPO MEDICO Y VENTA DE REFACCIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFA TURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD REGIONAL MICHOACÁN
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
 PRESENTE

ANEXO NUMERO 2(DOS)
 PROPUESTA ECONOMICA
 No. EVENTO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A DE C.V		FECHA DE PRESENTACION: 18-DICIEMBRE-2024	
DOMICILIO: CALLE FRESA MZ 1 LOTE 17 S/N COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO C.P 55290		FABRICANTE:	
RFC: DIH-020515-AZA		DISTRIBUIDOR: X	
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000006265		VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	
TELÉFONO:	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION ECONOMICA CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION, PRESENTACION, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA LICITACION.			

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO TRES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA"

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/ RENGLON/ SUB-PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE(S) S/IVA	
						MINIMA SOLICITA DA	MAXIMA SOLICITA DA		MINIMO	MAXIMO
1	1	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-097	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ANEXOS
 Oficina de Contratos

TEL. 55-2867-3896
 www.dihsa.com
 E-mail: jorgevalentes@dihsa.mx
 licitaciones@dihsa.mx

CALLE FRESA MZ.1, LT.17, S/NUM. GRANJAS INDEPENDENCIA C.P 55290 ECATEPEC, EDO. DE MEXICO



**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

000255

REPARACION, MANTENIMIENTO, RENTA DE EQUIPO MEDICO Y VENTA DE REFACCIONES

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/ RENGLO/ SUB- PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES SI/VA	
						MINIMA DA	MAXIMA DA		MINIMO	MAXIMO
1	2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-098	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	3	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-099	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	4	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	5	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	6	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	7	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	8	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

CALLE FRESA MZ.1, LT.17, S/NUM.
GRANJAS INDEPENDENCIA
C.P. 55290 ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

TEL. 55-2867-3896
www.dihsa.com
E-mail: jorgalventas@dihsa.mx
licitaciones@dihsa.mx



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

000256

REPARACION, MANTENIMIENTO, RENTA DE EQUIPO MEDICO Y VENTA DE REFACCIONES

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/ RENGLO/ SUB-PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE S/IVA	
						MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
1	9	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
2	10	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 471	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
2	11	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 473	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
2	12	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 474	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
3	13	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IT 2000, N.S - IT-1399-AFXXT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
3	14	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL MOVIL CARE, N.S - IT297090080	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
3	15	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL MOVIL CARE, N.S - IT6707075	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

CALLE FRESA MZ.1, LT.17, S/NUM.
GRANJAS INDEPENDENCIA
C.P. 55290 ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

TEL. 55-2867-3896
www.dihsa.com
E-mail: jorgelventas@dihsa.mx
licitaciones@dihsa.mx



**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL
HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

000257

REPARACION, MANTENIMIENTO, RENTA DE EQUIPO MEDICO Y VENTA DE REFACCIONES

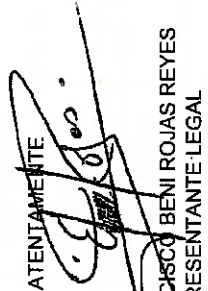
NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/ RENGLO/ SUB- PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTI DAD MINIMA SOLICITA DA	CANTI DAD MAXIMA SOLICITA DA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES SI/VA MINIMO MAXIMO
3	16	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - AIR SHIELDS, MODELO - C300-2. N.S - RF-03390	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00 \$50,000.00
SUBTOTAL								\$297,000.00	\$594,000.00
IVA								\$47,520.00	\$95,040.00
TOTAL								\$344,520.00	\$689,040.00

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MINIMO DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N

IMPORTE TOTAL MAXIMO DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION, Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

 ING. FRANCISCO BENJI ROJAS REYES
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

CALLE FRESA MZ.1. LT.17. S/NUM.
GRANUAS INDEPENDENCIA
C.P 55290 ECATEPEC, EDO. DE MEXICO

TEL. 55-2867-3896
www.dihsa.com
E-mail: jorgetventas@dihsa.mx
licitaciones@dihsa.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 43, 47, 48, 50, 51, 54, 55 Y 57 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA, A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON NÚMEROS DE OFICIO 17900140100/Req25/581/2024, 17900140100/Req25/569/2024, 17900140100/Req25/583/2024, 17900140100/Req25/582/2024 Y 17900140100/Req25/586/2024, SIGNADOS POR SU TITULAR, EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES.

TERCERO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN ATENCIÓN AL PUNTO 3.8 DE LA MISMA. SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO, PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA HASTA LAS 17:20 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

CUARTO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:20 HORAS Y EN USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMÓ QUE NO SE RECIBIERON MÁS CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, CERRÁNDOSE CON LA ÚLTIMA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:50 HORAS, PUBLICADA EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, PARA LOS CUALES LOS LICITANTES DEBIERON CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO, LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTA DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

QUINTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, REITERANDO LA FECHA PREVISTA DEL EVENTO DE FALLO PARA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HORAS.

SEXTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN EL CITADO PROCEDIMIENTO, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO LOS FUNCIONARIOS EL L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA (ÁREA CONTRATANTE) TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), LA DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE), EL ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA) Y LA D.A.D. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, AUDITORA REPRESENTANTE DEL

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS MICHOACÁN, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO HUBO ASISTENCIA AL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO DE LA MATERIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO.

TERCERO.- LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO DEL IMSS MICHOACÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17 DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EL ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 35 DE LA LAASSP, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO:

No.	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	LABORATORIO DE SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA, S.A. DE C.V. / R.F.C. AOI-041029-EQ6	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: PARA EL SERVICIO 1 "SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HGR No. 1 CHARO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9, 9.1 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
2	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. / R.F.C. LME-470317-597	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: PARA LOS SERVICIOS 1 "SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HGR No. 1 CHARO" Y 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UMF No. 82 ROMERO DE TORRES Y UMF No. 84 TACICUARO", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

PARTIDA O CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
			MÍNIMA	MÁXIMA	
1	35700001	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON CAPACIDAD DE 2.8 LPS. CON CRIBA DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS DE 20MM ENTRE BARRAS, CÁRCAMO DE BOMBEO (DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 1 HP), AIREACIÓN; TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO INTEGRADO CON PLC DE ARRANQUE DE PARO, DOS CASSETAS ACÚSTICAS PARA ATENUAR NIVEL DE RUIDO, CON RECUBRIMIENTO EPÓXIDO Y EXTRACTOR DE AIRE, UN SISTEMA COMPLETO DE DIFUSORES DE AIRE MONTADOS EN SUS PROPIOS CABEZALES. CÁMARA DE SEDIMENTACIÓN; CON SISTEMA DE RETORNO NEUMÁTICO DE LODOS Y DESNATADOS DE SUPERFICIE, UN SISTEMA DE BAFLES Y VERTEDERO CON RANURAS "V" CONSTRUÍDOS EN ALUMINIO, UN LOTE DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VÁLVULAS Y CONEXIONES DE PVC CED. 40. DESINFECCIÓN; UN SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO, NO MECÁNICO OPERADO POR GRAVEDAD. EQUIPO DE FILTRADO; DOS BOMBAS CENTRIFUGAS MARCA CUMA MODELO K1 1/2L PARA UN GASTO DE 185 LPM, SUCCIÓN Y DESCARGA DE 2" X 1 1/2", CON MOTOR DE 5 HP, 3450 RPM, 448V/3/60. UN FILTRO DE LECHO PROFUNDO O MEDIOS MÚLTIPLES DE 42" (107 CM) DE DIÁMETRO Y 210 CM DE ALTURA, CON RETRO LAVADO AUTOMÁTICO, FABRICADO EN TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO. UN FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO DE 48" (122 CM) DE DIÁMETRO Y 210 CM DE ALTURA, CON RETROALIMENTADO AUTOMÁTICO, FABRICADO EN TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO. UN MÓDULO DE CONTROL AUTOMÁTICO Y PROTECCIÓN DE LAS BOMBAS, PARA LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA, EQUIPADO CON ARRANCADOR MAGNÉTICO COMBINADO, CON INTERRUPTOR TERMODINÁMICO Y PALANCA MANUAL-AUTO-PARO, TODO ESTO INTEGRADO AL TABLERO DE CONTROL DE LOS SOPLADORES. BOMBA DOSIFICADORA PARA UN FLUJO DE 6 LPH PARA HIPOCLORITO DE SODIO MCA. ETATRON. CON LECHO DE SECADO PARA LODOS EXCEDENTES DE LAS AGUAS TRATADAS, POR DESACTIVACIÓN AEROBIA POR ESCURRIMIENTO EN CAMA DE ARENA Y INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, REACTIVOS, SEGURIDAD E HIGIENE Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTUDIOS MENSUALES. UN OPERADOR DE DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 15:00 HORAS, CAPACITADO PARA OPERAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO, VISITA DE UN SUPERVISOR CUANDO SEA NECESARIO Y/O CUANDO SE REQUIERA ATENDER ALGUNAS EMERGENCIAS. 2. - BITÁCORA DE LLENADO DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: 1.- BITÁCORA DE ACTIVIDADES DIARIAS. ANOTANDO LAS RUTINAS ASIGNADAS DIARIAMENTE., ACTIVIDADES SEMANALES. ANOTANDO LAS RUTINAS ASIGNADAS SEMANALMENTE, 3.- BITÁCORA DE ACTIVIDADES QUINCENALES. ANOTANDO LAS RUTINAS ASIGNADAS QUINCENALES, 4.- BITÁCORA DE ACTIVIDADES MENSUALES. ANOTANDO LAS RUTINAS ASIGNADAS MENSUALES, 5.- BITÁCORA DE ACTIVIDADES SEMESTRALES. ANOTANDO LAS RUTINAS ASIGNADAS SEMESTRALES, MEDICIÓN DE PARÁMETROS, LLENADO DE CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CADA EQUIPO TABLETAS DE HIPOCLORITO DE SODIO DE 3" PARA DESINFECCIÓN, GRASA, ACEITE SINTÉTICO ISO 220, ELEMENTOS FILTRANTES PARA SOPLADOR, HIPOCLORITO DE SODIO PARA POST CLORACIÓN.</p> <p>ANÁLISIS DE AGUA PARA LABORATORIO CERTIFICADO UNA VEZ POR MES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN: NOM-003-SEMARNAT-1997 Y NOM-001-SEMARNAT-1997. DEBERÁN SER 2 MUESTRAS POR MES, UNA TOMADA EN LA DESCARGA ENTRE EL HOSPITAL Y LA PLANTA, Y LA OTRA EN LA DESCARGA DE LA PLANTA A LA RED MUNICIPAL., ANÁLISIS DE AGUA PARA LABORATORIO CERTIFICADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN: DETERMINACIÓN DEL VIBRO CHOLERAE BAJO EL MÉTODO SM-9260 (2007); DEBERÁ SER UNA MUESTRA POR MES, TOMADA EN LA DESCARGA ENTRE EL HOSPITAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO. SECADO DE LODOS EN LECHO DE SECADO DE MANERA SEMANAL, COLOCANDO PRODUCTOS COMO CAL, CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA MEJORAR EL SECADO, VOLTEO DE LODOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, CONFORME A LA NORMA NOM-004-SEMARNAT-2002. RETIRO DE LODOS MEDIANTE TRANSPORTE ESPECIALIZADO CUANDO SEA NECESARIO PARA MANTENER EL NIVEL DE LOS MISMOS ADECUADAMENTE, MANTENER LIMPIA LA CRIBA DE SÓLIDOS DE LA ENTRADA A LA PLANTA, MANTENER UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE GASTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA, TOMA DE PARÁMETROS BÁSICOS DE OPERACIÓN A LA PLANTA, LIMPIEZA DE FILTROS DE SUCCIÓN DE LOS SOPLADORES, REVISIÓN DEL NIVEL DE ACEITE DE LOS SOPLADORES, ENGRASADO DE LOS SOPLADORES, COLOCACIÓN DE TABLETAS DE CLORACIÓN CONFORME REQUERIMIENTOS, MANTENER LA DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO SEGÚN REQUERIMIENTO, MANTENER LIMPIA TODA EL ÁREA OPERATIVA DE PLANTA Y RETIRO DE DESPERDICIOS A LOS CONTENEDORES CORRESPONDIENTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE NATAS EN EL SEDIMENTADOR DE ACUERDO A REQUERIMIENTO, CAMBIO DE MEDIOS FILTRANTES, SERVICIO MAYOR A LOS SOPLADORES DE AIRE, CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYENDO TODAS LAS REACCIONES NECESARIAS, REPARACIONES Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, TALES COMO: BOMBAS DE AGUA, MOTORES, VÁLVULAS, CONTROLES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS.</p>	6	12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

ANEXO
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

		PLC'S, SOPLADORES, ASÍ COMO INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TANQUES, HERRAJES, CHAPAS, CERRADURAS TAPAS METÁLICAS, CRIBAS, LECHO DE SECADO, CUARTO DE SECADO Y PINTURA EN GENERAL.		
			PRECIO POR MES	\$42,834.00
			SUB TOTAL 12 MESES	\$514,008.00
			IVA	\$82,241.28
			TOTAL	\$596,249.28

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$205,603.20	\$514,008.00
IVA	\$3,896.51	\$82,241.28
TOTAL	\$238,499.71	\$596,249.28

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N24625-019-00

LICITANTE: LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. / R.F.C. LME-470317-597

SERVICIO PROPUESTO: 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UMF No. 82 ROMERO DE TORRES Y UMF No. 84 TACÍCUARO"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UMF No. 82 ROMERO DE TORRES Y UMF No. 84 TACÍCUARO"										
NÚMERO DE PARTIDA:	NÚMERO RENGLÓN/SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES SIN IVA	
									MÍNIMO	MÁXIMO
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS" CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 6205RSC3 (2 PZAS) DESAZOLVE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SECCIONES CON EQUIPO VACTOR COMO: TRATAMIENTO PRIMARIO, DISCOS BIOLÓGICOS ROTATIVO, CLARIFICADOR SECUNDARIO,	SERVICIO	UMF N° 82 ROMERO DE TORRES	1	1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

			CLORADOR-DESINFECCION, CARCAMO.																		
			CAMBIO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRANSMISION DE AGITADOR TIPO MOVIL SAE 40																		
			CAMBIO DE CHUMACERAS DE RODILLO AJITADOR 2.3/16 TIPO BABBITT SCM (2 PZAS)																		
			SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)																		
			CAMBIO DE HILO TIPO MARLO DE 1/2 PARA SELLO MECANICO DE TRASMISION																		
			REPARACION Y RECONFIGURACION DE TABLERO DE CONTROL DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES. INCLUYENDO: CAMBIO DE CONTACTORES DE 25 AMP BOBINA 220V TRIFASICO 220V (2 PZAS)																		
			CAMBIO DE RELEVADORES DE 8 SALIDAS A 110V (2 PZAS) PROTECCIONES TERMOCAS TRIFASICAS DE 15 A 25 AMP. (2 PZAS.)																		
			SUMINISTRO DE VALVULAS COMPUERTA DE 2" BRIDADA 150 LIBRAS (2 PZAS)																		
			APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURA (6 ML) Y																		

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

			CIMENTACION DE LA PLANTA (20 M2)							
			MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL DE FUERZA ELECTRICO.							
			REALIZACION DE PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA							
	2	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS*							
			MANTENIMIENTO A AERADORES DE AGUA TIPO BLOWER	SERVICIO	UMF N° 84 TACICUARO	1	1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
			CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 62082RSC3 (2 PZAS)							
			SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)							
			CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISION TIPO A 68 (1 PZA)							
			CAMBIO DE FLOTADOR AUTOMATICO DE NIVEL DE CARCAMO TIPO 3743 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)							
			CAMBIO DE CONTACTORES TRIFASICOS DEL CONTROL							
			ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO PROGRAMADO DE							

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

1	1	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-097	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	2	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-098	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	3	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-099	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	4	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. IS10-100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	5	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	6	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	7	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

1	8	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	9	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
									SUBTOTAL	\$324,000.00

2	10	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 471	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
2	11	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 473	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
2	12	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000 , N.S - IE 474	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00
									SUBTOTAL	\$102,000.00

3	13	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IT 2000 , N.S - IT-1399-AFXXT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
---	----	--------------	---	---	-------------------	---	---	-------------	-------------	-------------

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

3	14	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL MOVIL CARE , N.S - IT297090080	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
3	15	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL MOVIL CARE , N.S - IT6707075	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
3	16	3540000 3	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - AIR SHIELDS, MODELO - C300-2 , N.S - RF-03390	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
									SUBTOTAL	\$168,000.00

									SUBTOTAL GENERAL	\$594,000.00
									IVA	\$47,520.00
									TOTAL	\$689,040.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$237,600.00	\$594,000.00
IVA	\$38,016.00	\$95,040.00
TOTAL	\$275,616.00	\$689,040.00

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N24625-021-00

LICITANTE: MURILLO TINAJERO PABLO CESAR / R.F.C. MUPA-700104-DH8

SERVICIO PROPUESTO: SERVICIO 4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A MONITORES DE SIGNOS VITALES PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN"

NUMERO RENGLÓN / SUB-PARTIDA	CLAVE CUGOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDA QUE SE COMPROMETE PARA ESTA LICITACIÓN	PRECIO UNITARIO \$ (S/IVA)
------------------------------	-------------	---	---------------	------------------	--	----------------------------

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1F0900003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120002	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100217	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120001	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L120004	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100209	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1200003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - 01F0900017	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,150.00
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7653G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 12 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7681G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7689G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - KIDJ53536	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	18,200.00
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120819	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120824	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120732	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120793	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120834	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120781	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120804	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/S, N.S. - DTL131208022	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628039	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628037	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628051	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330167	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628041	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628050	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '628235	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,050.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 14 de 34

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2015LC12571	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC2373	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC12334	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12043	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12044	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001369	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001145	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001085	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006289	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP20, N.S. - DE62219744	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5943	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6367	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5897	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5916	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6368	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5904	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 16 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5941	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5896	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5907	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
54	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6349	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
55	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5905	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
56	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6372	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
57	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6370	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
58	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6346	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
59	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6355	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
60	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5913	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

61	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
62	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
63	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6347	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
64	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6360	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
65	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6345	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
66	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6914	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
67	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5908	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
68	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6357	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
69	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6344	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
70	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5906	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 18 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

71	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE3A516352	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
72	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6350	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
73	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4240	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
74	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4763	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
75	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE 351A4750	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
76	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE351A4845	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
77	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4394	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
78	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5945	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	16,400.00
79	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP5, N.S. - DE74815271	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00
80	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5903	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

ANEXOS
Oficina de Contratos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

81	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6371	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00
82	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
83	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006299	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
84	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6342	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
85	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5898	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
86	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6361	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
87	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5915	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
88	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6343	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
89	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTIVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1240	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00
90	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTIVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1243	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 20 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

91	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1239	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00
92	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0943	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	14,850.00
93	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0830	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	14,850.00
94	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0831	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	14,850.00
95	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO 8000, N.S. - WMM-0115-0835	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
96	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0944	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
97	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0839	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
98	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1231	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
99	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1232	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
100	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S. - 99295006	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	12,650.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 21 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

101	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062107419	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
102	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100089594619	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
103	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CONTEC, MODELO - CMS9000, N.S. - SN	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,200.00
104	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CRITIKON, MODELO - DINAMAP PRO 1000, N.S. - 010M2780020	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	15,000.00
105	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - M8B30309C4443LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,200.00
106	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - M8B30309C4445LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,200.00
107	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EVENTURE, MODELO - RS 232, N.S. - S08C0353	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	13,650.00
108	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S. - G3DHBO 356/2010	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	12,050.00
109	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - HEWLET PACKERD, MODELO - VIRIDIA 24C, N.S. - 3836A42117	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	14,050.00
110	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 22 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

111	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100082314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
112	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100067564419 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
113	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1230	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
114	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1229	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
115	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084294619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
116	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084354619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
117	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: DE351A4075 MARCA: PHILIPS, MODELO: INTELLIVUE MX450	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
118	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100083804619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 19 CD HIDALGO	SERVICIO	1	1	13,450.00
119	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100084204619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
120	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097794719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
121	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097804719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 23 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 61, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

122	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100084724619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
123	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062384419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
124	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081154619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
125	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081284619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
126	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062164419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
127	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082834619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
128	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081424619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
129	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082724619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
130	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082494619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
131	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082224619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 24 de 34





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

132	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081384619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
133	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100099993819	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
134	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM 2000 M, N.S. - 261187M17407540016	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	14,850.00
135	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CONNEX SPOT MONITOR N.S.:(21) 100044494219	UMFH 05 SAHUAYO	SERVICIO	1	1	13,450.00
136	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - 75CT, N.S. - 100017342320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
137	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2021LGC1677	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
138	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2021LGC1504	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
139	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2021LGC1836	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
140	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2021LGC1512	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
141	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 25 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

142	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
143	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1804	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
144	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1608	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
145	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1737	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
146	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812001	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
147	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812003	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
148	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812004	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
149	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812006	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
150	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812008	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
151	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. -210812-M210812009	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 26 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

152	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. - 3600692-M2111960066	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
153	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GE MODELO: CARESCAPE B650 N.S: SNE19470100HA	HGZ No. 8 URUAPAN	SERVICIO	1	1	20,500.00
154	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022434//1496-128529	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	14,050.00
155	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022455//1496-120616	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	14,050.00
156	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S: 2021LGC1979D13	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	16,400.00
157	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S:2021LGC1561	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	16,400.00
158	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100044774219	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,450.00
159	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100099863619	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,450.00
(DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				SUMA			2,359,050.00
(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)				I.V.A. 16%			377,448.00
(DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL			2,736,498.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$2,359,050.00
IVA	\$377,448.00
TOTAL	\$2,736,498.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N24625-022-00

LICITANTE: LETICIA ERIDANI CASTAÑUELA AGUIRRE / R.F.C. CAAL-720221-V81

SERVICIO PROPUESTO: SERVICIO 5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN"

NO. DE PARTIDA	NO. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	1	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 9 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 390.00
	2	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 6 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 299.00
	3	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 4.5 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 225.00
	4	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 2 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 125.00
	5	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 68 KGS DE PQS TIPO CARRETILLA. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 2,730.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 28 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

6	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 50 KGS DE CO2 TIPO CARRETILLA. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARA EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 3,325.00
7	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 12 KGS DE CO2. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 25.00
8	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 10 KGS DE CO2. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 575.00
9	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 6.8 KGS DE CO2. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 535.00
10	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 4.5 KGS DE CO2. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 358.00
11	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 2.2 KGS DE CO2. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$ 255.00
12	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 2.5 GALONES DE AGUA DESIONIZADA PULVERIZADA, INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.)(NFPA 10	1	SERVICIO	\$ 163.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

			NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))			
13	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRANTE, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA CONTRA INCENDIO DE 30M., PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, REVISION DE EMPAQUES Y CHIFLON, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO, CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO DE HOSPITAL EN USO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS).	1	SERVICIO	\$ 3,950.00
14	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO EXTINTOR UNIDAD MOVIL TIPO CARRETILLA DE CO2, QUE INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA, EL PRECIO INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE MANGUERA, INSTALACION DE LA MANGUERA NUEVA, ASI COMO EMPAQUES, PRUEBAS, AJUSTE, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA).	1	SERVICIO	\$ 1,930.00
15	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRANTE, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE GLOBO CON ORIFICIO PARA MANOMETRO, CON ROSCA DE ENTRADA DE 50mm, SALIDA 38mm Y BARRENO DE 6mm (INCLUYE MANOMETRO)).	1	SERVICIO	\$ 920.00
16	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO EXTINTOR TIPO UNIDAD MOVIL CARRETILLA QUE INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, EMPAQUES, AJUSTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA).	1	SERVICIO	\$ 25.00
17	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRANTE QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHIFLÓN, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE CHIFLÓN EN MAL ESTADO, EMPAQUES, PRUEBAS, AJUSTE, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA).	1	SERVICIO	\$ 880.00
18	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO EXTINTOR QUE INCLUYE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO PARA EXTINTOR PQS Y TIPO K SEGÚN CAPACIDAD Y NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)).	1	SERVICIO	\$ 50.00
19	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO EXTINTOR QUE INCLUYE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA PARA EXTINTOR PQS Y TIPO K SEGÚN CAPACIDAD Y NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)).	1	SERVICIO	\$ 60.00
20	35700002		RECARGA DE EXTINTORES (DE 12 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C, INCLUYE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)).	1	SERVICIO	\$ 455.00
21	35700002		RECARGA DE EXTINTORES DE 70 KGS BASE ESPUMA, TIPO CARRETILLA. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LA NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)	1	SERVICIO	\$ 115.00

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 30 de 34



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

22	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 10 LTS BASE AGUA. INCLUYE RECOLECCION, ASI COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LA NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$	125.00
23	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A HIDRANTE QUE INCLUYE SUMINISTRO DE LLAVE UNIVERSAL DE BRONCE PARA MANGUERA CONTRA INCENDIO).	1	SERVICIO	\$	155.00
24	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (SERVICIO DE MANTENIMIENTO A HIDRANTE QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE CHIFLON DE POLICARBONATO, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE CHIFLON EN MAL ESTADO, EMPAQUES, PRUEBAS, AJUSTE, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA).	1	SERVICIO	\$	880.00
25	35700002	(RECARGA DE EXTINTORES) PINTADO DE UNIDAD EN COLOR ROJO Y NEGRO SEGÚN CORRESPONDA A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA CUALQUIER TIPO EXTINTOR CON CAPACIDADES DE 2, 2.2, 4.5, 6, 6.8, 9, 10 Y 12. KG Y 2.5 GAL. Y 10 LTS.	1	SERVICIO	\$	30.00
26	35700002	(RECARGA DE EXTINTORES) PINTADO DE UNIDAD EN COLOR ROJO Y NEGRO SEGÚN CORRESPONDA A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA CUALQUIER TIPO EXTINTOR CON CAPACIDADES DE 50, 68, 70 KG.	1	SERVICIO	\$	85.00
27	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (EXTINTOR DE 6 KGS DE HEXAFLUOROPROPANO HFC-236-FA TIPO B,C. INCLUYE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$	75.00
28	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (EXTINTOR AUTOMÁTICO DE 6 KGS DE HEXAFLUOROPROPANO HFC-236-FA TIPO B,C. INCLUYE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022))	1	SERVICIO	\$	500.00
29	35700002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 50 KGS DE POLVO QUIMICO SECO TIPO A,B,C. INCLUYE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)).	1	SERVICIO	\$	2,150.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

	30	3570002	RECARGA DE EXTINTORES (DE 12.64 KG ± .14 KG DE AGUA DESIONIZADA/HMIS 0-0-0/. INCLUYE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO, DESCARGA DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD DE ORIGEN, Y POSTERIOR ENTREGA DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD. UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO DE RECARGA, SE ACREDITARÁ EL SERVICIO BAJO LAS NORMAS (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.) (NFPA 10 NORMA PARA EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS 2022)).	1	SERVICIO	\$ 50.00	
						SUBTOTAL	\$ 21,440.00
MONTO MAXIMO SIN IMPUESTOS: (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N. CON IVA)						IVA 16%	\$ 3,430.40
MONTO MAXIMO CON IMPUESTOS: (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N. CON IVA)						TOTAL	\$ 24,870.40

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$310,344.83	\$775,862.07
IVA	\$49,655.17	\$124,137.93
TOTAL	\$360,000.00	\$900,000.00

NOTA.- LOS PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, LAS CUALES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

EL IMPORTE ASIGNADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES INDEPENDIENTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR EL IMPORTE INDICADO EN ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

SÉPTIMO.- SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS, DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	LICITANTE	SERVICIO	PARTIDA	SUMA DE PRECIO UNITARIO TOTAL OFERTADO DE LAS PARTIDA SIN I.V.A.
1	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. / R.F.C. LME-470317-597	1	1	\$1,056,000.00
2	COMPañIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. / R.F.C. IDI-980512-BV4	3	1	\$329,400.00
			2	\$165,300.00

RESUMEN	
PARTIDAS REQUERIDAS	5
PARTIDAS ASIGNADAS	5
PARTIDAS DESECHADAS	0

OCTAVO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS MICHOACÁN, ASISTIÓ LA D.A.D. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN, NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LE FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE OFICIO 178001150900/1918/2024.

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA

NOVENO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	

ACTA DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024 FO-CON 13</p>
<p>ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA</p>	

<p>D.A.D. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA AUDITORA REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS MICHOACÁN</p>	<p>ASISTIÓ</p>
---	----------------

POR LOS PARTICULARES:
"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMPLEMENTO A LA COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 43, 47, 48, 50, 51, 54, 55 Y 57 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA, A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON NÚMEROS DE OFICIO 17900140100/Req25/581/2024, 17900140100/Req25/569/2024, 17900140100/Req25/583/2024, 17900140100/Req25/582/2024 Y 17900140100/Req25/586/2024, SIGNADOS POR SU TITULAR, EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES.

TERCERO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN ATENCIÓN AL PUNTO 3.8 DE LA MISMA. SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO, PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA HASTA LAS 17:20 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

CUARTO.- EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:20 HORAS Y EN USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMÓ QUE NO SE RECIBIERON MÁS CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, CERRÁNDOSE CON LA ÚLTIMA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:50 HORAS, PUBLICADA EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANTE, PARA LOS CUALES LOS LICITANTES DEBIERON CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO, LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTA DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

QUINTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, REITERANDO LA FECHA PREVISTA DEL EVENTO DE FALLO PARA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HORAS.

SEXTO.- EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HRS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SEPTIMO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA ADJUDICACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 1 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES AL PRESENTE ACTO DE COMPLEMENTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE SE TRATA ÚNICAMENTE DE UNA PRECISIÓN POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE.

TERCERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE COMPLEMENTO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EN RAZÓN DE QUE EXISTEN ERRORES INVOLUNTARIOS, POR LO QUE SE REALIZAN LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES, MANIFESTANDO QUE NINGUNA DE ESTAS MODIFICAN Y/O ALTERAN EL RESULTADO DEL FALLO PRIMIGENIO

CORRECCIÓN I:

EN LA PÁGINA 05 DEL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO, DICE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UMF No. 82 ROMERO DE TORRES Y UMF No. 84 TACÍCUARO"										
NÚMERO DE PARTIDA:	NÚMERO RENGLÓN/ SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES SIN IVA	
									MÍNIMO	MÁXIMO
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS" CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 6205RSC3 (2 PZAS) DESAZOLVE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SECCIONES CON EQUIPO VACTOR COMO: TRATAMIENTO PRIMARIO, DISCOS BIOLÓGICOS ROTATIVO, CLARIFICADOR SECUNDARIO, CLORADOR-	SERVICIO	UMF N° 82 ROMERO DE TORRES	1	1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

			DESINFECCION, CARCAMO.							
			CAMBIO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRANSMISION DE AGITADOR TIPO MOVIL SAE 40							
			CAMBIO DE CHUMACERAS DE RODILLO AJITADOR 2.3/16 TIPO BABBITT SCM (2 PZAS)							
			SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)							
			CAMBIO DE HILO TIPO MARLO DE 1/2 PARA SELLO MECANICO DE TRASMISION							
			REPARACION Y RECONFIGURACION DE TABLERO DE CONTROL DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYENDO: CAMBIO DE CONTACTORES DE 25 AMP BOBINA 220V TRIFASICO 220V (2 PZAS)							
			CAMBIO DE RELEVADORES DE 8 SALIDAS A 110V (2 PZAS) PROTECCIONES TERMOCAS TRIFASICAS DE 15 A 25 AMP. (2 PZAS.)							
			SUMINISTRO DE VALVULAS COMPUERTA DE 2" BRIDADA 150 LIBRAS (2 PZAS)							
			APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURA (6 ML) Y CIMENTACION DE LA PLANTA (20 M2)							
			MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL DE FUERZA ELECTRICO.							
			REALIZACION DE PRUEBAS							

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

ANEXO 2024
Oficina de Contratos
Felipe Carrillo
PUERTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

			FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA							
2	35700001		(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS"							
			MANTENIMIENTO A AERADORES DE AGUA TIPO BLOWER	SERVICIO	UMF N° 84 TACICUARO	1	1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
			CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 62082RSC3 (2 PZAS)							
			SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)							
			CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISION TIPO A 68 (1 PZA)							
			CAMBIO DE FLOTADOR AUTOMATICO DE NIEVEL DE CARCAMO TIPO 3743 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION)							
			CAMBIO DE CONTACTORES TRIFASICOS DEL CONTROL							
			ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO PROGRAMADO DE 25 AMP TRIFASICO 220VCA							
			BOBINA 110V 60/60HZ (2 PZAS)							
			REVISION DEL CONTROL ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO							
			APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA (6 ML) Y CIMENTACION DE LA PLANTA (15 M2)							

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

			LIMPIEZA DE TRAMPA DE SÓLIDOS Y DESASOLVE Y LIMPIEZA DE CISTERNAS CON EQUIPO VACTOR								
			PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA								
									SUBTOTAL	\$160,000.00	\$160,000.00
									I.V.A.	\$25,600.00	\$25,600.00
									TOTAL	\$185,600.00	\$185,600.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$160,000.00
I.V.A.	\$25,600.00
TOTAL	\$185,600.00

DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DOS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UMF No. 82 ROMERO DE TORRES Y UMF No. 84 TACÍCUARO"

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO RENGLÓN/SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS" CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 6205RSC3 (2 PZAS) DESASOLVE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SECCIONES CON EQUIPO VACTOR COMO: TRATAMIENTO PRIMARIO, DISCOS BIOLÓGICOS ROTATIVO, CLARIFICADOR SECUNDARIO, CLORADOR-DESINFECCION, CARCAMO. CAMBIO DE ACEITE DE REDUCTOR DE TRANSMISION DE AGITADOR TIPO MOVIL SAE 40 CAMBIO DE CHUMACERAS DE RODILLO AJITADOR 2.3/16 TIPO BABBITT SCM (2 PZAS) SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 (1 PZA UNA SOLA EXHIBICION) CAMBIO DE HILO TIPO MARLO DE 1/2 PARA SELLO MECANICO DE TRASMISION REPARACION Y RECONFIGURACION DE TABLERO DE CONTROL DE SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYENDO: CAMBIO DE CONTACTORES DE 25 AMP BOBINA 220V TRIFASICO 220V (2 PZAS) CAMBIO DE RELEVADORES DE 8 SALIDAS A 110V (2 PZAS) PROTECCIONES TERMOCAS TRIFASICAS DE 15 A 25 AMP. (2 PZAS.)	SERVICIO	UMF N° 82 ROMERO DE TORRES	1	\$80,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

2	35700001	SUMINISTRO DE VALVULAS COMPUERTA DE 2" BRIDADA 150 LIBRAS [2 PZAS]	SERVICIO	UMF N° 84 TACICUARO	1	\$80,000.00
		APLICACIÓN DE PINTURA A ESTRUCTURA [6 ML] Y CIMENTACION DE LA PLANTA [20 M2]				
		MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL DE FUERZA ELÉCTRICO.				
		REALIZACION DE PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA				
		[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS TRATADORAS"				
		MANTENIMIENTO A AERADORES DE AGUA TIPO BLOWER				
		CAMBIO DE BALEROS A MOTOR 62052RS C3 Y 62082RSC3 [2 PZAS]				
		SUMINISTRO Y MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE DE 2HP DESCARGA DE 2" TIPO ART 200 [1 PZA UNA SOLA EXHIBICION]				
		CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISION TIPO A 68 [1 PZA]				
		CAMBIO DE FLOTADOR AUTOMATICO DE NIVEL DE CARCAMO TIPO 3743 [1 PZA UNA SOLA EXHIBICION]				
		CAMBIO DE CONTACTORES TRIFASICOS DEL CONTROL				
		ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO PROGRAMADO DE 25 AMP TRIFASICO 220VCA BOBINA 110V 60/60HZ [2 PZAS]				
		REVISION DEL CONTROL ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO				
		APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A ESTRUCTURA [6 ML] Y CIMENTACION DE LA PLANTA [15 M2]				
LIMPIEZA DE TRAMPA DE SOLIDOS Y DESASOLVE Y LIMPIEZA DE CISTERNAS CON EQUIPO VACTOR						
PRUEBAS FUNCIONALES Y PUESTA EN MARCHA						
SUBTOTAL						\$160,000.00
I.V.A.						\$25,600.00
TOTAL						\$185,600.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE
SUBTOTAL	\$160,000.00
IVA	\$25,600.00
TOTAL	\$185,600.00

CORRECCIÓN 2: -----

EN LA PÁGINA 08 DEL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, DICE: -----



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO TRES: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA"

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/REGLON / SUB-PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA A SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES S/IVA	
									MINIMO	MAXIMO
1	1	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-097	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	2	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-098	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	3	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-099	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	4	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. IS10-100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	5	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	6	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	7	354000 03	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 7 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

			- IS10-103	O Y/O CORRECTIV O							
1	8	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00	
1	9	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00	
										SUBTOTAL	\$324,000.00

2	10	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 471	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00	
2	11	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 473	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00	
2	12	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IEC 2000, N.S - IE 474	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 8, URUAPAN	1	2	\$17,000.00	\$17,000.00	\$34,000.00	
										SUBTOTAL	\$102,000.00

3	13	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - INTELEC, MODELO - IT 2000, N.S - IT-1399-AFXXT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
3	14	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e Instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

ANEXOS
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

			MOVIL CARE , N.S – IT297090080	O Y/O CORRECTIV O							
3	15	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - FINESA, MODELO - MATERNAL MOVIL CARE , N.S – IT6707075	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00	
3	16	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA – AIR SHIELDS, MODELO – C300-2, N.S – RF-03390	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00	
										SUBTOTAL	\$168,000.00

										SUBTOTAL GENERAL	\$594,000.00	
										IVA	\$47,520.00	\$95,040.00
										TOTAL	\$344,520.00	\$689,040.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$237,600.00	\$594,000.00
IVA	\$38,016.00	\$95,040.00
TOTAL	\$275,616.00	\$689,040.00

DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO TRÉS: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR No. 1, CHARO, EL HGZ No. 8, URUAPAN Y EL HGZ No. 4, ZAMORA"

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO/REGLON / SUB-PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION,CONCEPTO,AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA A SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE S/IVA MINIMO	IMPORTE S/IVA MAXIMO
1	1	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-097	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
1	2	354000 03	[Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico] INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-098	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

				CORRECTIVO								
1	3	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-099	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	4	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. IS10-100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	5	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	6	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S - IS10-102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	7	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	8	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-104	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		
1	9	354000 03	{Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA - SAPS, MODELO - ISOTERM, N.S. - IS10-105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O Y/O CORRECTIVO	HGR No. 1, CHARO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00		

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ANEXOS
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

3	16	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INCUBADORA DE RECIÉN NACIDO, MARCA – AIR SHIELDS, MODELO – C300-2, N.S – RF-03390	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	HGZ No. 4, ZAMORA	1	2	\$25,000.00	\$25,000.00	\$50,000.00
								SUBTOTAL	\$84,000.00	\$168,000.00

								SUBTOTAL GENERAL	\$297,000.00	\$594,000.00
								IVA	\$47,520.00	\$95,040.00
								TOTAL	\$344,520.00	\$689,040.00

MONTO TOTAL ASIGNADO

PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$162,000.00	\$324,000.00
2	\$51,000.00	\$102,000.00
3	\$84,000.00	\$168,000.00
SUBTOTAL	\$237,600.00	\$594,000.00
IVA	\$38,016.00	\$95,040.00
TOTAL	\$275,616.00	\$689,040.00

NOTA: LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS INDICADAS EN EL REQUERIMIENTO SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y ESTÁN SUJETAS AL PRESUPUESTO A EJERCER SIN SOBREPASAR EL TECHO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE PODRÁN PRESENTAR INCREMENTO O DECREMENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE.

LOS IMPORTES ASIGNADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SON INDEPENDIENTES DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE, POR LO QUE, EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR LAS CANTIDADES INDICADAS EN LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS, LOS CUALES NO REBASARÁN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

CORRECCIÓN 3:

EN LA PÁGINA 11 DEL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DICE:

NUMERO RENGLÓN / SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDA QUE SE COMPROMETE PARA ESTA LICITACIÓN		PRECIO UNITARIO S [S/IVA]
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIF0900003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120002	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL1100217	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

4	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
5	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120001	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
6	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120004	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
7	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL100209	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
8	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	13,150.00
9	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - 01F0900017	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,150.00
10	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE, MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7653G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00
11	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE, MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7681G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00
12	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE, MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7689G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	18,200.00
13	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE, MODELO - DASH 4000, N.S. - KIDJ53536	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	18,200.00
14	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA, MODELO - S/S, N.S. - DTL13120819	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 13 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

15	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120824	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
16	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120732	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
17	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120793	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
18	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120834	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
19	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120781	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
20	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120804	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
21	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL131208022	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	11,750.00
22	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628039	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
23	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628037	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
24	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628051	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
25	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330167	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 14 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

26	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628041	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
27	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628050	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
28	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
29	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '628235	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	14,050.00
30	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,050.00
31	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2015LC12571	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
32	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC2373	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
33	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC12334	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	16,400.00
34	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12043	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
35	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12044	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
36	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001369	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001145	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001085	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	11,950.00
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006289	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP20, N.S. - DE62219744	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5943	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6367	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5897	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5916	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6368	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5904	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5941	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5896	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5907	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
54	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6349	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
55	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5905	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
56	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6372	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
57	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6370	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
58	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6346	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 17 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

59	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6355	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
60	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5913	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
61	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
62	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
63	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6347	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
64	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6360	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
65	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6345	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
66	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5914	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
67	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5908	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
68	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6357	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
69	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6344	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ANEXOS
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024 FO-CON 13
RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	

70	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A5906	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
71	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE3A516352	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
72	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A6350	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
73	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4240	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
74	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4763	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
75	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE 351A4750	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
76	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE351A4845	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
77	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE351A4394	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
78	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5945	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	16,400.00
79	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP5, N.S. - DE74815271	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 19 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

80	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5903	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00
81	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6371	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	16,400.00
82	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
83	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006299	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
84	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6342	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
85	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5898	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
86	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6361	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
87	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5915	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
88	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6343	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	16,400.00
89	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTIVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1240	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 20 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

90	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1243	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00
91	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1239	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	1	14,850.00
92	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0943	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	1	14,850.00
93	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0830	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	14,850.00
94	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0831	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	14,850.00
95	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO 8000, N.S. - WMM-0115-0835	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
96	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0944	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
97	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0839	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
98	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1231	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
99	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1232	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	1	14,850.00
100	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S. - 99295006	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	12,650.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 21 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

101	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062107419	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
102	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100089594619	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
103	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CONTEC, MODELO - CMS9000, N.S. - SN	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,200.00
104	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CRITIKON, MODELO - DINAMAP PRO 1000, N.S. - 010M2780020	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	1	15,000.00
105	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - MBB, N.S. - M8B30309C4443LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,200.00
106	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - MBB, N.S. - M8B30309C4445LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,200.00
107	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EVENTURE, MODELO - RS 232, N.S. - S08C0353	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	1	13,650.00
108	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S. - G3DHBO 356/2010	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	1	12,050.00
109	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - HEWLET PACKERD, MODELO - VIRIDIA 24C, N.S. - 3836A42117	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	14,050.00
110	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
111	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100082314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 22 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

112	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100067564419 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
113	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1230	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
114	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1229	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	1	14,850.00
115	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084294619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
116	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084354619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	13,450.00
117	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: DE351A4075 MARCA: PHILIPS, MODELO: INTELLIVUE MX450	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	1	16,400.00
118	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100093804619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 19 CD HIDALGO	SERVICIO	1	1	13,450.00
119	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100094204619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
120	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097794719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
121	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097804719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
122	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100084724619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	1	13,450.00
123	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062384419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

124	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081154619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
125	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081284619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
126	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062164419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
127	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082834619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
128	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081424619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
129	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082724619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
130	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082494619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
131	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082224619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
132	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081384619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
133	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100099953819	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	1	13,450.00
134	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM 2000 M, N.S. - 26187M17407540016	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	14,850.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 24 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

135	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CONNEX SPOT MONITOR N.S.:(21) 100044494219	UMFH 05 SAHUAYO	SERVICIO	1	1	13,450.00
136	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN. MODELO - 75CT, N.S. - 100017342320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	13,450.00
137	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1677	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
138	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1504	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
139	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1836	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
140	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1512	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
141	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
142	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
143	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1804	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
144	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1608	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00
145	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1737	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 25 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

146	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812001	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
147	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812003	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
148	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812004	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
149	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812006	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
150	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812008	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
151	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. -210812-M210812009	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
152	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. - 3600692-M2119600066	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	14,850.00
153	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GE MODELO: CARESCAPE B650 N.S: SNE19470100HA	HGZ No. 8 URUAPAN	SERVICIO	1	1	20,500.00
154	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022434///1496-128529	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	14,050.00
155	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022455///1496-120616	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	14,050.00
156	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S: 2021GCI979D13	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 26 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

157	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S:2021LGC1561	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	1	16,400.00
158	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100044774219	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,450.00
159	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100099863819	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	1	13,450.00
				SUMA			2,359,050.00
				I.V.A. 16%			377,448.00
				TOTAL			2,736,498.00

(DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
(DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

MONTO TOTAL ASIGNADO

PARTIDA	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	2,359,050.00
IVA	377,448.00
TOTAL	2,736,498.00

DEBE DECIR:

PARTIDA	NUMERO RENGLÓN / SUB-PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO \$ (S/IVA)
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIF0900003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120002	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL1100217	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120001	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - DIL120004	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

7	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1100209	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
8	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - D1L1200003	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	13,150.00
9	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S. - 01F0900017	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	13,150.00
10	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7653G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	18,200.00
11	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7681G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	18,200.00
12	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - L3EH7689G	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	18,200.00
13	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S. - K1DJ53536	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	18,200.00
14	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120819	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
15	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120824	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
16	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120732	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
17	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120793	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
18	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120834	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
19	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120781	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
20	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL13120804	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
21	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S. - DTL131208022	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	11,750.00
22	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - 000628039	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628037	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628051	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330167	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628041	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '000628050	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '010330158	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S. - '628235	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	14,050.00
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	14,050.00
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2015LC12571	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	16,400.00
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC2373	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	16,400.00
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S. - 2014LC12334	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 29 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

34	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12043	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
35	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S. - 2016LCM12044	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
36	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001369	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
37	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001145	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
38	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001085	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
39	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001471	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
40	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001615	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
41	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 688001151	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
42	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S. - 699001379	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	11,950.00
43	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S. - DE44006289	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
44	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP20, N.S. - DE62219744	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 30 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5943	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6367	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5897	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5916	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6368	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5904	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5941	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5896	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5907	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
54	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6349	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
55	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5905	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 31 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

56	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6372	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
57	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6370	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
58	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6346	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
59	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6355	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
60	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5913	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
61	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
62	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6353	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
63	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6347	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
64	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6360	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
65	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6345	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
66	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5914	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

67	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5908	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
68	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6357	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
69	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6344	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
70	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA5906	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
71	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE3A5I6352	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
72	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA6350	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
73	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA4240	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
74	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA4763	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
75	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE 35IA4750	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
76	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S. - DE35IA4845	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00
77	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S. - DE35IA4394	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 33 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

78	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5945	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	16,400.00
79	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MPS, N.S. - DE74815271	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	16,400.00
80	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5903	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	16,400.00
81	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6371	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	16,400.00
82	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006318	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
83	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S. - DE44006299	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
84	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6342	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
85	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5898	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
86	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A6361	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
87	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE351A5915	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 34 de 42





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

88	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S. - DE35IA6343	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	16,400.00
89	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1240	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	14,850.00
90	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1243	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	14,850.00
91	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1239	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	14,850.00
92	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0943	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	14,850.00
93	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0830	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	14,850.00
94	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0831	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	14,850.00
95	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO 8000, N.S. - WMM-0115-0835	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	14,850.00
96	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0944	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	14,850.00
97	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-0839	HGZ12 LÁZARO	SERVICIO	1	14,850.00
98	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1231	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	14,850.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 35 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

99	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S. - WMM-0115-1232	UMF 76 URUAPAN	SERVICIO	1	14,850.00
100	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S. - 99295006	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	12,650.00
101	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062107419	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	13,450.00
102	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100089594619	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	13,450.00
103	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CONTEC, MODELO - CMS9000, N.S. - SN	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	13,200.00
104	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CRITIKON, MODELO - DINAMAP PRO 1000, N.S. - 010M2780020	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	15,000.00
105	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - M8B30309C4443LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	13,200.00
106	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S. - 1M8B30309C4445LDR	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	13,200.00
107	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCIA - EVENTURE, MODELO - RS 232, 1N.S. - S08C0353	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	13,650.00
108	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S. - G3DHBO 356/2010	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	12,050.00
109	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - HEWLET PACKERD, MODELO - VIRIDIA 24C, N.S. - 3836A42117	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	14,050.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 36 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

110	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	13,450.00
111	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100082314619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	13,450.00
112	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100067564419 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	13,450.00
113	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1230	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	14,850.00
114	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: WMM-0115-1229	UMF N° 84 TACICUARO	SERVICIO	1	14,850.00
115	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084294619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	13,450.00
116	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: 100084354619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	13,450.00
117	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.: DE35IA4075 MARCA: PHILIPS, MODELO: INTELLIVUE MX450	UMFH 18 ZITÁCUARO	SERVICIO	1	16,400.00
118	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100083804619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMFH 19 CD HIDALGO	SERVICIO	1	13,450.00
119	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100084204619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	13,450.00
120	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097794719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	13,450.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 37 de 42



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO
Oficina de Contratos



RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

121	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100097804719 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	13,450.00
122	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES N.S.:100084724619 MARCA: WELCH ALLYN, MODELO: CSM 75CT-B	UMF 81 URUAPAN	SERVICIO	1	13,450.00
123	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062384419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
124	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081154619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
125	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081284619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
126	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100062164419	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
127	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082834619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
128	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081424619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
129	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082724619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
130	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082494619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
131	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100082224619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
132	35400003	{SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100081384619	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

133	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S. - 100099993819	HGZ MF 2 ZACAPU	SERVICIO	1	13,450.00
134	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO -PM 2000 M, N.S. - 261187M17407540016	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	14,850.00
135	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CONNEX SPOT MONITOR N.S.:{21} 100044494219	UMFH 05 SAHUAYO	SERVICIO	1	13,450.00
136	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - 75CT, N.S. - 100017342320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	13,450.00
137	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1677	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
138	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1504	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
139	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1836	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
140	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1512	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
141	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
142	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 100017922320	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
143	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1804	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 39 de 42

ANEXOS  **2024**
Felipe Carrillo PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

144	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. -2021LGC1608	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
145	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000 , N.S. - 2021LGC1737	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	16,400.00
146	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812001	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
147	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812003	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
148	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812004	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
149	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812006	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
150	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. 210812-M210812008	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
151	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. -210812-M210812009	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
152	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - ADVANCED, MODELO - PM-2000 M , N.S. - 3600692-M21119600066	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	14,850.00
153	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: GE MODELO: CARESCAPE B650 N.S: SNE19470100HA	HGZ No. 8 URUAPAN	SERVICIO	1	20,500.00
154	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022434///1496-128529	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	14,050.00
155	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: SPACELABS MODELO: ULTRAVIEW SL2400 N.S.: 1369-022455///1496-120616	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	14,050.00
156	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S: 2021LGC1979D13	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	16,400.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 40 de 42



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

157	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MEDICA D MODELO: LOGICARE N.S:2021LGC1561	HGSZ 9 APATZINGÁN	SERVICIO	1	16,400.00
158	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100044774219	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	13,450.00
159	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: WELCH ALLYN MODELO: CSM 75CT-B N.S: 21100099863819	UMF 75 MORELIA	SERVICIO	1	13,450.00
					SUMA	2,359,050.00
					L.V.A. 16%	377,448.00
					TOTAL	2,736,498.00

[DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.]

[TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.]

[DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.]

MONTO TOTAL ASIGNADO

PARTIDA	IMPORTE
SUBTOTAL	2,359,050.00
IVA	377,448.00
TOTAL	2,736,498.00

CORRECCIÓN 4:

EN LA PÁGINA 32 DEL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO, DICE:

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	\$310,344.83	\$775,862.07
IVA	\$49,655.17	\$124,137.93
TOTAL	\$360,000.00	\$900,000.00

NOTA.- LOS PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, LAS CUALES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

EL IMPORTE ASIGNADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES INDEPENDIENTE DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ POR EL IMPORTE INDICADO EN ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

DEBE DECIR:

MONTO TOTAL ASIGNADO

	IMPORTE
SUBTOTAL	\$775,862.07
IVA	\$124,137.93
TOTAL	\$900,000.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

Página 41 de 42



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE FIJA UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN EL TABLERO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA BLVD. JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACÁN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE SE PODRÁ CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRANET [<https://compranet.funclonpublica.gob.mx/>].

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	

POR LOS PARTICULARES:
"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 08

ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO No. 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 31, 34, 35, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 73, 74, 75, 77, 78, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA, CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 09:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL ING. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA) Y EL ING. SAÚL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL, JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1 CHARO (ÁREA TÉCNICA) Y EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES; DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

CUARTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS VÍA MÓDULO DE COMPRANET DEL SIGUIENTE LICITANTE: MEDSOLUTIONS, S.A. DE C.V. (06 PREGUNTAS), DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

PANTALLA COMPRANET

[Handwritten signature and initials]





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 08

ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA.



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 19 de diciembre de 2024 a las 08:48

Detalles del Procedimiento de contratación

Código de Expediente: E-2024-00113115
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
Número de lotes: 1

Empresas interesadas

Núm.	Nombre	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de apertura de lances	Asistió a observación	Asistió a negociación
1	CONSTRUCIONES E INGENIERÍA SA DE CV	7 de diciembre de 2024 a las 14:22		NO	NO
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES SA DE CV	6 de diciembre de 2024 a las 17:58	6 de diciembre de 2024 a las 17:59	NO	NO
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV	6 de diciembre de 2024 a las 17:58	6 de diciembre de 2024 a las 17:57	NO	NO
4	LETICIA ERDANI CASTAÑELA AGUIRRE	6 de diciembre de 2024 a las 19:38		NO	NO
5	LIÓYD MÉXICANO S DE RL DE CV	9 de diciembre de 2024 a las 10:54	9 de diciembre de 2024 a las 11:19	NO	NO
6	MEDICALUTIONS SA DE CV	6 de diciembre de 2024 a las 17:21	6 de diciembre de 2024 a las 17:59	SI	NO
7	PAULO CESAR MURILLO TINAERO	6 de diciembre de 2024 a las 09:36	6 de diciembre de 2024 a las 09:37	NO	NO

Procedente del Registro Público de Comercio del Poder Judicial de la Federación, C.P. 2024, Miguel Alemán, Ciudad de México Tel: (55) 5550 2050 ext. 1339
https://pdp.compra.gob.mx/licitaciones/pdb/



Página 1



8	SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA SA DE CV	9 de diciembre de 2024 a las 12:42		NO	NO
9	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	9 de diciembre de 2024 a las 10:18	9 de diciembre de 2024 a las 10:37	NO	NO

QUINTO.- SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN

JUNTA ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-245-2024

Página 2 de 6



ANEXOS
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-248-2024
FO-CON 08

ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-248-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA. -----

CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.-----

LICITANTE: MEDSOLUTIONS, S.A. DE C.V. (06 PREGUNTAS) -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PLANTEA: -----

NUMERO DE PREGUNTA	TIPO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	TÉCNICO	<p>INCISO Y) PUNTO 7.2 CALIDAD PÁGINA 23 INCISO F) VISITA A LAS INSTALACIONES.</p> <p>SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR033-N-248-2024 COMPARTIDAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET SE SOLICITA COMO REQUISITO ACREDITAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL INCISO Y) TODO LO SOLICITADO EN EL PUNTO 7.2 CALIDAD, PÁGINA 23 MISMO QUE INDICA EN EL INCISO F) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRARÁN LOS SERVICIOS. SIN EMBARGO, NO SE ADJUNTA ANEXO PARA ACREDITAR LA VISITA, ¿LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DEBEN REALIZARSE EN ALGUNA FECHA EN ESPECÍFICO Y SE NOS PROPORCIONARÁ UN FORMATO PARA ACREDITAR LA VISITA O PUEDE SER EN FORMATO LIBRE?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, DEBERÁ REMITIRSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR INCISO F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE VISITA (FORMATO LIBRE, CON SELLO DE LA UNIDAD Y FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 16:00 HRS., DONDE ESPECIFIQUE QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES Y CONOCE LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR, Y PRESENTO LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CALIBRACIÓN CON SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DESCRITOS EN EL INCISO D) Y DESCRIBIENDO LA CANTIDAD DE EQUIPOS PRESENTADOS DE CADA PUNTO ENLISTADO EN LAS PARTIDAS QUE DESEE PARTICIPAR, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN CADA UNA DE LAS VISITAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CARTA PODER EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIFIQUE EL NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA QUE REALIZARA LA VISITA FACULTÁNDOLO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA. -MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL EVENTO LICITATORIO (ACUSE DE ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET).
2	LEGAL-ADMINISTRATIVA	<p>9.1 PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO Q) OPINIÓN IMSS.</p> <p>SE MENCIONA QUE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) GOZARÁ</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN EL NUMERAL</p>

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA.

		DE VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN EL QUE HAYA SIDO GENERADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SU VIGENCIA PUEDA SER DE 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ¿SE ACEPTA?	4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, POR LO QUE REFIERE AL NUMERAL 9.1 INCISO Q), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ QUE SER EMITIDA UN DÍA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
3	TÉCNICO	<p>9.1 PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO K)</p> <p>K) EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA O MAYORITARIO, EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 7 SIETE, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL REQUERIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO RESTRINGE DE MANERA SIGNIFICATIVA LA COMPETENCIA Y LIMITA LA PARTICIPACIÓN, A PESAR DE NO CONTAR CON DICHAS CARTAS, POSEEMOS LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS. SEGÚN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE ESTABLECE QUE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O DEFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. EL REQUERIMIENTO DE DICHOS ESCRITOS PUEDE SER CONSIDERADO COMO UNA BARRERA ARTIFICIAL QUE REDUCE LA LIBRE COMPETENCIA Y LA CONCURRENCIA YA QUE NO TODOS LOS LICITANTES TIENEN LA POSIBILIDAD DE OBTENERLAS, INDEPENDIEMENTE DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA. ADEMÁS, DICHO REQUISITO PODRÍA SER VISTO COMO UNA CONDICIÓN QUE ES INNECESARIA PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE FAVORECIENDO A CIERTOS PROVEEDORES SOBRE OTROS SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADECUADA. PROPONEMOS QUE SE ELIMINE ESTE REQUISITO Y SE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN ESCRITO LIBRE CON EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES Y PRODUCIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, YA QUE, TOMANDO EN CUENTA LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TÉCNICAS DE ALGUNOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LICITADOS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS Y, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEBERÁN DE CONTAR CON LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES. DEBIENDO GARANTIZAR, POR PARTE DEL LICITANTE, QUE CUENTA CON RESPALDO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTAS, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SUS INCISOS D.</p>
4	OTROS	<p>2.7 FUENTE DE ABASTECIMIENTO PÁGINA 12.</p> <p>LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTEMPLA EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ÚNICO, ES DECIR, SERÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR LO QUE LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SEA LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE CALIFIQUE EN PRIMER LUGAR, SE LE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA. SEGÚN EL PÁRRAFO ANTERIOR ENTENDEMOS QUE DEBEMOS CUBRIR EL 100% DE LAS PARTIDAS Y NO ÚNICAMENTE LAS DE NUESTRO INTERÉS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL NUMERAL 2.7 FUENTE DE ABASTECIMIENTO, CONTEMPLA EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ÚNICO, ES DECIR, SERÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR LO QUE LA</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 08

ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA. -----

			PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES POR CADA SERVICIO.
5	TÉCNICO	<p>9.1 PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO L).</p> <p>L) ESCRITO CONJUNTO EN EL QUE EL LICITANTE Y EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA O MAYORITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTAN Y ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 85%, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10 EL REQUERIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO EMITIDO EN CONJUNTO CON EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR RESTRINGE DE MANERA SIGNIFICATIVA LA COMPETENCIA Y LIMITA LA PARTICIPACIÓN, A PESAR DE NO CONTAR CON DICHAS CARTAS, POSEEMOS LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS. SEGÚN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE ESTABLECE QUE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O DEFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. EL REQUERIMIENTO DE DICHOS ESCRITOS PUEDE SER CONSIDERADO COMO UNA BARRERA ARTIFICIAL QUE REDUCE LA LIBRE COMPETENCIA Y LA CONCURRENCIA YA QUE NO TODOS LOS LICITANTES TIENEN LA POSIBILIDAD DE OBTENERLAS, INDEPENDIEMENTE DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA. ADEMÁS, DICHO REQUISITO PODRÍA SER VISTO COMO UNA CONDICIÓN QUE ES INNECESARIA PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE FAVORECIENDO A CIERTOS PROVEEDORES SOBRE OTROS SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADECUADA. PROPONEMOS QUE SE ELIMINE ESTE REQUISITO Y SE PERMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN CON UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN ESCRITO LIBRE CON EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES Y PRODUCIDAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBIÉNDOSE REMITIR A LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, YA QUE, ES ÓBICE DECIR, QUE EL SERVICIO VERSA SOBRE DIVERSOS TIPOS MANTENIMIENTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS, RESPETANDO EL PORCENTAJE DE GRADO NACIONAL, YA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO ES LA COMPRA DE BIENES.</p>
6	OTROS	<p>ANEXO NÚMERO 18 RELACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</p> <p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE EL ORDEN EN EL QUE SE DEBE ADJUNTAR DICHO ANEXO YA QUE NO NOS QUEDA CLARO SI DEBE SER AL INICIO O AL FINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA YA QUE NO HAY UN ESPACIO DONDE SE PUEDA CARGAR EN COMPRANET.</p>	<p>SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EL ANEXO 18 PODRÁ SER INCLUIDO EN CUALQUIERA DE LAS CARPETAS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET.</p>

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

SÉPTIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ASISTIÓ EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024
FO-CON 08

ACTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.8 DE LA CONVOCATORIA.

HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE OFICIOS 178001150900/1918/2024 Y 178001150900/1920/2024.

OCTAVO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 16:40 HRS. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DEL ACTA A LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (ÁREA TÉCNICA)	
ING. SAÚL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HGR No. 1 CHARO (ÁREA TÉCNICA)	
L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE QUEJAS EN MICHOACÁN	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Oficio Número 179001 100100 / Req25 / 2 /2024

Morelia Michoacán., a 30 de Octubre del 2024

Ing. Rafael Cedeño Paredes

Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN**", PARA EL EJERCICIO 2025 y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otras, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INCUBADORAS DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ NO. 8, URUAPAN Y EL HGZ NO. 4, ZAMORA DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN**", PARA EL EJERCICIO 2025 que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL MICHOACAN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo. Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población;	[REDACTED]
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeno Paredes
 Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales



ANEXOS
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N24625-020-00
Número de Contrato
Módulo de compras
CCON251725080016

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXOS Página 5
Oficina de Contratos



"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujev.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

1387-01276-5
3675622
\$59,400.00
\$59,400.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Enero de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASEGURADORA

DENOMINACIÓN SOCIAL: ASEGURADORA ASERTA SA DE CV EN LO SUCESIVO LA "ASEGURADORA"
DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR NO. 4829 PISO 9, COL. PARQUE DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CP 14010, CIUDAD DE MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NO. 06-C00-22200/39056 DEL 18 DE JULIO DE 2018.

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: AVENIDA MADERO PONIENTE NO. 1200, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACAN.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": alberto.vidales@imss.gob.mx

FIADO

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
RFC: DIH-020515-AZA

DOMICILIO: CALLE FRESA, MANZANA 1 LOTE 17, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, CÓDIGO POSTAL 55290, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 1387-01276-5

MONTO AFIANZADO: \$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONEDA: NACIONAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE ENERO DE 2025.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:

NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE

INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

1387-01276-5
 3675622
 \$59,400.00
 \$59,400.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Enero de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE.
 LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N24625-020-00.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

LA-50-GYR-050GYR033-N-246-2024

OBJETO: MTTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO REF. A INCUBADORAS.
MONTO DEL CONTRATO: \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE ENERO DE 2025.

TIPO: ADQUISICIONES.

VIGENCIA: DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
 MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1387-01276-5
Código de Seguridad: [REDACTED]
Folio: 3675622
Monto de la fianza: \$59,400.00
Monto de este movimiento: \$59,400.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Enero de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "ASEGURADORA, SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "ASEGURADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "ASEGURADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "ASEGURADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "ASEGURADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "ASEGURADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de conformidad con los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



Firma Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1387-01276-5
Código de Seguridad:	
Folio:	3675622
Monto de la fianza:	\$59,400.00
Monto de este movimiento:	\$59,400.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Enero de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "ASEGURADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA ASEGURADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "ASEGURADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:

~~NOMBRE Y FIRMA~~ DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE

INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1387-01276-5
Código de Seguridad: [REDACTED]
Folio: 3675622
Monto de la fianza: \$59,400.00
Monto de este movimiento: \$59,400.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Enero de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "ASEGURADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "ASEGURADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.186 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.186 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiador cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.186 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADOS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede el FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las results del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 55 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO o sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por LA COMPANÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.